

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL FONDO DE EDUCACION SUPERIOR “COONFIE LTDA”.

CONVOCA:

A todos sus Asociados de los estratos 1, 2 y 3 que estudien o tengan hijos estudiando en Instituciones de Educación Superior debidamente reconocidas y acreditadas por el Ministerio de Educación, a beneficiarse de los créditos condonables del programa del Fondo de Educación Superior COONFIE Ltda.

- Fecha de apertura de la convocatoria: **1 de Noviembre de 2011**
- Condiciones y requisitos:
 - ✓ Formulario de solicitud de crédito educativo al Fondo de Educación Superior Coonfie Ltda, correctamente diligenciado
 - ✓ Fotocopia ampliada del documento de identidad del Asociado y beneficiario
 - ✓ Registro civil de nacimiento (Para el hijo del Asociado)
 - ✓ Certificado al día expedido por Coonfie Ltda
 - ✓ Tener una antigüedad mínima de un (1) año como Asociado
 - ✓ Estrato socioeconómico expedido por la Alcaldía.
 - ✓ Ultimo desprendible de pago (Para educadores)
 - ✓ Para los solicitantes que no sean educadores, presentar certificado laboral, o certificado de ingresos firmado por Contador Público, no mayor a 30 días, adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional del contador.
 - ✓ Para los solicitantes que sean menores de edad deben de ser representados por un adulto que reúnan los requisitos anteriormente mencionados.
 - ✓ Constancia de admisión o de matrícula, especificando el periodo a cursar, duración normal de estudios y valor de la matrícula expedida por la Institución de Educación Superior.
 - ✓ Certificado original de calificaciones del último periodo cursado donde certifique la aprobación (Para estudiantes que ya han ingresado al programa de Educación Superior)
 - ✓ Certificación original de la universidad con el promedio general de la carrera universitaria (Para estudiantes de postgrado)
 - ✓ Para aspirantes a primer semestre presentar el resultado de las pruebas saber (ICFES).
 - ✓ El aspirante no debe estar recibiendo otro subsidio para los mismos rubros que contempla este programa educativo
 - ✓ Solo se podrá beneficiar un alumno por familia

NOTA: DOCUMENTACION QUE NO ESTE COMPLETA Y NO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS; NO SERÀ RECIBIDA.

- Criterios de selección y ponderación:

	Puntos
✓ Estrato socioeconómico	10
✓ Mérito académico	40
✓ Grado a cursar	12

- ✓ Ingreso familiar 18
- ✓ Antigüedad del Asociado 20

- Fecha Límite para inscripciones: 26 de Noviembre de 2011, a las 11:00 A.M.
- Fechas de selección y calificación: 28 de Noviembre al 16 de diciembre de 2011
- Fecha de adjudicación: 16 de diciembre de 2011
- Fecha de publicación de los resultados: 18 de diciembre de 2011, en los periódicos de circulación regional (La Nación y Diario del Huila) y en la página web www.coonfie.com.co y el 19 de diciembre 2011 en todas las Oficinas.
- Requisitos para la legalización
- ✓ **Pagaré**
- ✓ **Carta de compromiso**
- ✓ **Aprobación del deudor solidario por parte de la cooperativa (CIFIN)**
- Fecha límite para la legalización del crédito: 6 de enero de 2012

El crédito condonable cubre el valor de la matrícula semestral en universidades públicas así:

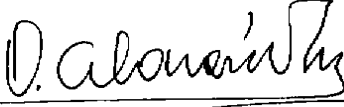
Estrato	Valor a financiar
1	Hasta 3 SMMLV
2	Hasta 2,5 SMMLV
3	Hasta 1,5 SMMLV

El crédito condonable cubre el valor de la matrícula semestral en universidades privadas así:

Estrato	Valor a financiar
1 y 2	Hasta 1,5 SMMLV
3	Hasta 1 SMMLV

- Para mayor información en nuestras oficinas de COONFIE LTDA y en la página web www.coonfie.com.co

El proceso de adjudicación de los créditos condonables estará a cargo de Coonfie Ltda. y éstos serán adjudicados entre los aspirantes con mayores puntajes hasta que se agote el presupuesto disponible en el Fondo de Educación Superior.



ORLANDO ALARCÓN MORERA
Presidente Consejo de Administración



MARIA ELENA TOBAR LAMILLA
Secretaria Consejo de Administración